



Junta General del Principado de Asturias

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DEL “OBRAS DE RESTAURACIÓN DE VIDRIERAS DEL EDIFICIO DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS”.

EXPTE. 2023/368/B5102

En la sala de reuniones del edificio administrativo de la Junta General, 4ª planta de la calle Cabo Noval, nº 9, de Oviedo, a las 8:45 horas del día 17 de enero de 2024, se reúne la mesa de contratación de la Junta General designada por Resolución de 26 de diciembre de 2024, de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, integrada por las personas que seguidamente se relacionan, para proceder a analizar el informe de valoración de la documentación contenida en el archivo nº 2 y para proceder a la apertura del archivo nº 3, en la adjudicación, por procedimiento abierto simplificado, del contrato de “Obras de restauración de vidrieras del edificio de la Junta General del Principado de Asturias”:

PRESIDENTA

Dña. Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales.

VOCALES

D. Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor (asiste telemáticamente).

D. Marco Fernández Gutiérrez, Letrado.

D. Juan Ángel Domínguez García, Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras.

SECRETARIA

Dña. Laura Hontoria Piñeiro, Jefa de Sección de Asuntos Generales.

La Mesa, reunida en la forma indicada, examina el informe de valoración de la propuesta técnica, firmado por don Rafael Pedro Fernández Guerrero, arquitecto adscrito a la Consejería de Educación del Gobierno del Principado de Asturias, designado por Resolución de la Presidencia de la Junta General de 27 de septiembre de 2023 como director facultativo y responsable para el contrato de las referidas obras. El PCAP establece en la cláusula 11 que la proposición técnica de ejecución del contrato se podrá valorar de 0 a 25 puntos, requiriendo una puntuación mínima de 12,5 puntos. El informe de valoración asigna 16 puntos a la proposición técnica en el apartado “Desarrollo de los trabajos”. La mesa asume la valoración establecida en el informe, asignado 16 puntos a la proposición técnica.

De acuerdo con la cláusula 12 del PCAP, la mesa procede a la apertura del archivo electrónico nº 3, que contiene la documentación que debe ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.





Junta General del Principado de Asturias

La oferta económica y los puntos asignados a la misma son los siguientes:

| NOMBRE | CIF | BASE | IVA | TOTAL | PUNTOS |
|---------------------------------|-----------|-------------|-------------|-------------|--------|
| ART I TECNOLOGÍA EN VIDRE, S.L. | B98813678 | 70.803,36 € | 14.868,70 € | 85.672,06 € | 55 |

La empresa licitadora indica su intención de subcontratar el 25% del importe de adjudicación del contrato (17.700 €) correspondiente a mano de obra especializada y técnicos cualificados.

La oferta de ampliación del plazo de garantía y los puntos asignados al mismo son los siguientes:

| NOMBRE | CIF | AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA | PUNTOS |
|---------------------------------|-----------|------------------------------|--------|
| ART I TECNOLOGÍA EN VIDRE, S.L. | B98813678 | 5 AÑOS | 20 |

La suma de los puntos obtenidos para todos los criterios de adjudicación es la siguiente:

| NOMBRE | CIF | PROPOSICIÓN TÉCNICA | PRECIO | AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA | PUNTOS |
|---------------------------------|-----------|---------------------|--------|------------------------------|--------|
| ART I TECNOLOGÍA EN VIDRE, S.L. | B98813678 | 16 | 55 | 20 | 91 |

De acuerdo con la cláusula 11.2 del PCAP, se considerarán en principio desproporcionadas o temerarias las ofertas cuando, concurriendo un solo licitador, sean inferiores al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. En esta situación se encuentra la oferta presentada por ART I TECNOLOGÍA EN VIDRE, S.L. En consecuencia, conforme a lo previsto en la citada cláusula y en el artículo 149 de la LCSP, la mesa acuerda requerir al licitador que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Se concede para ello un plazo máximo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación a través del portal de licitación electrónica de la Junta General.





Junta General
del Principado de Asturias

Sin más asuntos que tratar, la Presidenta, cuando son las 9:15 horas, da por concluida la sesión, levantándose esta acta, que, en prueba de conformidad, firman los miembros de la mesa de contratación, conmigo, Secretaria, que certifico.

| | |
|--|--|
| <p>La Presidenta</p>  <p>Encarnación Virgós Sáinz</p> <p>Letrado,</p> | <p>Interventor,</p>  <p>Rodolfo Álvarez Menéndez</p> <p>Vocal,</p> |
|  <p>Marco Fernández Gutiérrez</p> <p>Secretaria</p> |  <p>Juan Ángel Domínguez García</p> |
|  <p>Laura Hontoria Piñeiro</p> | |

